

PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS "PROYECTO DE ADECUACIÓN A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD DE LOS TÚNELES COMPRENDIDOS ENTRE EL PK 17+500 Y PK 55+000 EN LA M50" (SE CORRESPONDE CON LAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN REFLEJADAS EN EL INFORME DE INECO "EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONCESIÓN DE AUTOPISTA MADRID SUR C.E.S.A." REALIZADO PARA LA REVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OBJETO DE LA CONCESIÓN AL ESTADO) CLAVE 52-M-0003.

EXPEDIENTE: 20201069-C

INTRODUCCIÓN

Se realiza el presente informe como síntesis de las propuestas recibidas en SEITT para tomar parte en el concurso para la adjudicación del "PROYECTO DE ADECUACIÓN A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD DE LOS TÚNELES COMPRENDIDOS ENTRE EL PK 17+500 Y PK 55+000 EN LA M50". (CLAVE 52-M-0003)".

El concurso fue publicado con fecha 3/11/2020. El importe de licitación asciende a **11.415.573,09 €** (IVA excluido), la fecha límite para la presentación de ofertas fue el pasado 3/12/2020 y la apertura económica de las propuestas ha sido realizada el 23/12/2020.

Los datos de partida para el informe son las ofertas económicas de los licitadores cuyas proposiciones no fueron excluidas durante el examen de la documentación administrativa, cuya puntuación de los criterios cualitativos que dependen de juicio de valor superaron el umbral establecido en el punto 11.2 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Particulares y cuya valoración económica concluyó que dichas ofertas no resultaban incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe.

CALCULO PUNTUACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Según establece la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Particulares; los criterios evaluables mediante fórmulas se valorarán con un máximo de 100 puntos siendo la valoración final de los mismos (PF) el resultado de sumar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios redondeada al segundo decimal.

1. Puntuación de la proposición económica (PE)

Para determinar la puntuación económica de una oferta (PE_i) se procederá del siguiente modo.

Se considerarán los importes de todas ofertas económicas admitidas, donde la oferta económica (OE_i) será el presupuesto de ejecución ofertado, IVA excluido, (PEO_i) e incluido en el archivo electrónico o sobre nº 2.

Se considerará como referencia el presupuesto base de licitación, si bien, a los efectos de puntuar la proposición económica, se le descontará IVA ($PBL_{sin IVA}$); y se denominará también oferta tipo de la Administración (OE_{PBL}).

Se ordenarán todas las ofertas económicas admitidas (incluida la oferta tipo de la Administración), de mayor a menor, y se excluirán todas aquellas ofertas económicas propuestas por los licitadores que superen la oferta tipo de la Administración.

Se calculará la baja de cada oferta económica (BO_j) de la siguiente manera:

$$BO_j = 100 \cdot \left(1 - \frac{OE_j}{OE_{PBL}} \right)$$

Donde:

BO_j = Baja de la oferta económica del licitador

OE_j = Oferta económica del licitador o presupuesto de ejecución ofertado, IVA excluido (PEO_j).

OE_{PBL} = Oferta tipo de la Administración

Se determinarán las ofertas con valores anormales de acuerdo con el criterio establecido en el apartado 12 del cuadro de características, a las cuales será de aplicación el procedimiento establecido en el artículo 149.3 de la LCSP. Aquellas que, habiendo incurrido en presunción de anormalidad, el órgano de contratación no haya considerado suficientemente justificadas, quedarán excluidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la LCSP.

Se calculará la puntuación económica de las ofertas (PE_i), de la siguiente forma:

- Se asignarán la puntuación máxima establecida en el apartado 11.3 del cuadro de características (PE_{max}) a la oferta económica mínima (OE_{min}) que no haya sido rechazada.
- Se asignarán 0 puntos a la oferta tipo de la Administración (OE_{PBL}).
- Se calculará la puntuación económica de cada oferta (PE_j) por interpolación lineal entre 0 puntos para una oferta igual a la oferta tipo (OE_{PBL}) y PE_{max} para la oferta más económica (OE_{min}), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_j = \frac{BO_j}{B_{máx}} \cdot PE_{max}$$

Donde:

PE_j = Puntuación económica de la oferta, que será redondeada al segundo decimal.

BO_j = Baja de la oferta.

$B_{máx}$ = Baja de la oferta más económica.

PE_{max} = Puntuación máxima de la proposición económica establecida en el apartado 11.3 del cuadro de características.

2. Puntuación del compromiso de incremento de gastos de ensayos (PMC)

Se asignará la máxima puntuación establecida en el apartado 11 del cuadro de características (PMCmax) al licitador que se comprometa a realizar, a su costa, ensayos y análisis de materiales y unidades de obra, conforme a la cláusula 38 de PCAG, por el 2 % o más del precio de la obra (presupuesto de ejecución material aplicando el coeficiente de adjudicación).

Se asignarán 0 puntos al licitador cuya oferta que no se comprometa por encima del 1 %.

Para el resto de los licitadores, se asignará la puntuación por interpolación lineal entre cero (0) puntos para una oferta que no se comprometa por encima del 1 % y la PMCmax para una oferta que se comprometa con el 2 %.

PUNTUACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Como resultado de aplicar las fórmulas del pliego a cada propuesta, resultan las siguientes puntuaciones:

LICITADORES	P. ECÓNOMICA/MEJORAS		Puntuación Criterios Fórmulas (Sobre 70)
	PE	PM	
1 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	51,70	10,00	61,70
2 ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A. Y AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA)	57,33	10,00	67,33
3 ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.	49,67	10,00	59,67
4 AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SL- TELEFONOS, LINEAS Y CENTRALES SA (TELICE)	T	10,00	T
5 API MOVILIDAD S.A.-ETRALUX, S.A.	47,00	10,00	57,00
6 COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	T	10,00	T
7 CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A. - ACINSER INTEGRAL, S.L.	T	10,00	T
8 DRAGADOS SA	50,50	10,00	60,50
9 ELECNOR, S.A.	T	10,00	T
10 ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.-INDUSTRIAS ELÉCTRICAS BROCAL, S.A.	41,69	10,00	51,69
11 FCC INDUSTRIAL – MATINSA	52,43	10,00	62,43

12	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	49,90	10,00	59,90
13	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	47,69	10,00	57,69
14	INSTALACIONES INABENSA, SAU	54,74	10,00	64,74
15	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	51,06	10,00	61,06
16	SACYR CONSERVACIÓN, S.A.	60,00	10,00	70,00
17	SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	52,00	10,00	62,00
18	UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A.-INSTALACIONES ELECTRONOVA, S.L.	48,80	10,00	58,80
19	UTE ALVAC - IKUSI SIS	53,67	10,00	63,67
20	UTE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.-EYM INSTALACIONES	T	10,00	T
21	UTE COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U.-SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	T	10,00	T
22	UTE CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.-COTODISA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	58,08	10,00	68,08
23	UTE PAVASAL – PADECASA	T	10,00	T
24	UTE RUBAU-AQUATERRA-ALTUNA Y URIA-AMPER SISTEMAS	T	10,00	T
25	UTE SICE-COPASA	T	10,00	T
26	UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - REVENGA INGENIEROS S.A.	49,80	10,00	59,80

T: Oferta incurra en temeridad por su bajo importe.

Madrid, a 8 de enero de 2021

PEÑALBA
MARTINEZ
FERNANDO -
45571853K

Firmado digitalmente por PEÑALBA MARTINEZ FERNANDO - 45571853K
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=DCE5-45571853K, givenName=FERNANDO, sn=PEÑALBA MARTINEZ, cn=PEÑALBA MARTINEZ FERNANDO - 45571853K
Fecha: 2021.01.08 13:58:21 +01'00'

Fernando Peñalba Martínez
Ingeniero de Caminos, C. y P.